

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-370. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que se surtió en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados.

Bucaramanga, 31 de enero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

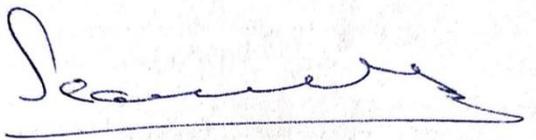
Bucaramanga, febrero primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

Emplazados debidamente los herederos indeterminados del Causante Señor MARCO TULLIO VILLAMIZAR JAIMES, sin que hubieran comparecido al proceso, se les designa como Curador Ad - Litem al abogado JUAN CARLOS RUEDA GARRIDO, portador de la T.P. 73.474 DEL Consejo Superior de la Judicatura, quien se puede localizar en el correo electrónico [juan-valentino3@hotmail.com](mailto:juan-valentino3@hotmail.com).

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**

J.E.C.R.